

3075

DECRETO N°

TEMUCO,

31 JUL. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 06.12.2023 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto del Dpto. de Medio Ambiente.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2720 de fecha 05 de julio 2024 que modifica Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2720 de fecha 05.07.2024 para incorporar actividades y/o acciones al profesional que se contratará para la protección de fauna Silvestre de agosto a diciembre del 2024, del Programa de Recursos Hídricos y Biodiversidad.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese el punto 2.6 (Recursos Humanos) del Programa de Recursos Hídricos y Biodiversidad, del Decreto Alcaldicio N° 2720 de fecha 05.07.2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

<b>Profesional Protección Fauna Silvestre</b>	
Realizar al menos 2 charlas mensuales en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, para concientizar respecto a la protección de fauna silvestre de un punto de vista ambiental y sanitaria	

Atender a lo menos 2 denuncias mensuales en materia de fauna silvestre de forma articulada con órganos de administración de estado relacionados, como Seremi de Salud, SAG y otros.	<b>\$6.000.000</b> (julio-diciembre) (jornada completa)
Planificar y gestionar feria de exposición de la biodiversidad	
Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo de la comunidad y actores clave en materia de protección Fauna Silvestre	
Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento para la valorización de protección de fauna silvestre destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV	
Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a Recursos Hídricos y biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros	
Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir	

**Debe decir:**

Profesional Proteccion Fauna Silvestre	
Atender a lo menos 3 denuncias mensuales en materia de fauna silvestre y/o terrenos de forma articulada con organos de administracion de estado relacionados, como Seremi de Salud, SAG y otros.	<b>\$6.000.000</b> (agosto-diciembre)
Realizar al menos 2 charlas mensuales en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, para concientizar respecto a la proteccion de fauna silvestre de un punto de vista ambiental y sanitaria	
Planificar y gestionar feria de exposicion de la biodiversidad	
Generar y articular 2 reunion mensual de trabajo de la comunidad y actores clave en materia de proteccion Fauna Silvestre	
Generar al menos 2 visita guiada o taller practico emnsual en materia de reconocimiento para la valorizacion de proteccion de fauna silvestre destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV	
Generar material educativo e informativo para la comunidad en relacion a la proteccion de fauna silvestre de un punto de vista ambiental y sanitaria	
Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando informacion respecto a Recursos Hidricos y biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros	
Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir	

3.- Será responsable de supervisar y llevar a efecto las actividades señaladas en el numeral N° 1, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través del Dpto. de Medio Ambiente.

4.- En lo no modificado en el presente documento, el Decreto Alcaldicio N° 2720 de fecha 05.07.2024 se mantiene sin modificaciones y vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



GFBY/FE/mjsr

